

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1644** *Resolución 320/38013/2021, de 24 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologan los cartuchos de 12,7 x 99 mm NATO API M8 y API-T M20 fabricados por la empresa NAMMO Palencia, SL.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa NAMMO Palencia, S.L., con domicilio social plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia para la homologación, respecto del STANAG 4123 edición 3, de los cartuchos de 12,7 x 99 mm NATO API M8 y API-T M20 fabricados en su factoría de plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia.

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con dicho reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar conforme al STANAG 4123 edición 3, y por un periodo de dos años, los citados cartuchos, siendo clasificados en la división de riesgo y grupo de compatibilidad 1.4 G para la configuración de empaçado siguiente:

– 200 cartuchos de 12,7 x 99 mm NATO 4 API M8/1API-T M20 eslabonados (eslabón M9) empaçados en 2 cajas M2A1 dentro de 1 caja de madera exterior,

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.33.21, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 24 de enero de 2021.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.